



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 FEB. 2009

ANGOL,

193

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don JOSÉ MIGUEL SANCHEZ VILLEGAS, RUT. N° 09.034.874-4, con domicilio en calle Vergara N° 353 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 27 de fecha 18 de Febrero de 2009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JOSÉ MIGUEL SANCHEZ VILLEGAS, Patente Comercial de CENTRO DE LLAMADOS, LIBRERÍA, SERVICIOS COMPUTACIONALES, FOTOCOPIA E INTERNET en el local ubicado en calle Avda. O'Higgins n° 122 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO CID BLAKE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/ACB/fmo.
Distribución:

- José Miguel Sanchez Villegas
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL